



Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

OFICIO NÚMERO: SDR/DA/0691/2023
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA
PARA EL PERIODO MAYO A NOVIEMBRE DE 2023

C. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 30 fracción XII, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5 fracción V, 6 fracción VI, 15 fracción V y 31 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; y en atención a su Oficio No. COMEREP/338/2023, mediante el cual informa que los Sujetos Obligados deberán presentar su AGENDA REGULATORIA dentro de los primeros 5 días del mes de mayo y debe comprender las regulaciones que busquen expedir o hacer modificaciones, en el periodo comprendido de mayo a noviembre del presente año, razón por la cual solicita se remita el Anexo 1 con el llenado pertinente para tal fin.

Por lo anterior, hago de su conocimiento las disposiciones normativas que se pretenden trabajar dentro del periodo antes mencionado, de las cuales se adjunta al presente el **Anexo 1** debidamente requisitado.

Disposición Normativa	Creación o Modificación
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural.	Modificación.
Permiso de Internación de Bovinos a la zona regionalizada de Puebla.	Creación.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 DE MAYO DE 2023
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. MORAYMA RUBÍ JOVEN

C.c.p. C. Ana Laura Altamirano Pérez. - Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. - Presente.
Archivo.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracciones I y II, 6, 7, 8 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como los artículos 5 fracción V, 6 fracción VI, 15 fracción V y 31 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.		
Elaboró: C. María de Lourdes Sánchez Casarrubias Cargo: Analista.- Dirección Administrativa.	Revisó: C. José Gabriel Lucero Coronel Cargo: Analista.- Dirección Administrativa.	Autorizó: C. Morayma Rubí Joven Cargo: Directora Administrativa.

22 Oriente 1413, Barrio de "El Alto"
Puebla, Pue. C.P.72290 Tel. (222) 227 41 01
sdr@puebla.gob.mx | www.sdr.puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección Administrativa.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativa.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:		Modificación: X
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualizar el Manual de Procedimientos conforme al nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Contar con un instrumento actualizado que sirva como apoyo en el desarrollo de los procesos de las Unidades Administrativas y de sus funciones en la Secretaría de Desarrollo Rural.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Agosto de 2023.		

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria.

CM



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"**

1.- Sujeto Obligado	Secretaria de Desarrollo Rural
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Permiso de Internación de Bovinos a la zona regionalizada de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Sanidad y Movilización
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> x <input type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular las movilizaciones de ganado a la zona regionalizada de Puebla, con el fin de salvaguardar el estatus zoonosanitario de la Región A.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Articulo 75 último párrafo de la Ley Ganadera para el Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	Junio 2023

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*